

Diez maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SEIS

Prohibidas por aprobacion de tres capitulos
de millones por el qual se ha de ser por con-
cecion de los reynos y aseo de su
fundacion por Audiencia de Mag.
nose haouido estando para ser como
quien absoluto de sus reynos y que con-
ceda enique lo que mas breuemente lesca
conuenir en ellos y asi conuenga de reque-
rentacion Mag. de las demas razones
que son dizen. de tres capitulos estando
con la mofestia que se ha de deudo re-
quiere a lo de donde se ha de deudo
de la cantidad de diez maravedis en cada
por no ser parte alguna de conuencio a
posicion. ni en no dizen a los otros
por ser ma breuemente que de deudo
de habitio y prohibido de su Mag.
que de diez por de la sea pensado
de lo que el conuencio se ha de deudo
a peto para antes de Mag. y a de deudo
de recho que de diez por de deudo
cinco

A Don Juan Ruiz - Dijo que en la
certe y otras muchas que dades de deudo
de en casas de deudo los de deudo me
litado de deudo dando diez por de deudo